

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 11515950

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 155776
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

14 JUN 2019 Santiago, 10 de Junio de 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OFICIO ORDINARIO N° 3.876 del año 2016; COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.017.159.673 del año 2017; 2.019.214.372 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 10 meses, en la condición de TITULAR a Chin-Min CHEN de nacionalidad TAIWAN - CHINA .
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/PSS
[301] 10/06/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo